

I. CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL 2.004

A.- INTRODUCCION

La Administración del Cantón empeñado día a día ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor-Occidente de Pichincha, encamina sus acciones a desarrollar políticas que fortalezcan el desarrollo integral del Cantón; generando fuentes de trabajo, y sobre todo aprovechando sus fortalezas, y desarrollando a Puerto Quito como un sitio ideal para el ecoturismo. Por ello, está en coordinación directa con otros Organismos Nacionales e Internacionales, para enfrentar los desafíos del cada vez más competitivo mercado regional, nacional e internacional.

Pensar en Puerto Quito como una fuente inagotable de Turismo, no es en la actualidad un ideal sino una realidad, sus ríos, cascadas, vegetación, fauna y flora; son nuestra carta de presentación, combinados con la amabilidad de la gente, y la propia presentación de su cabecera Cantonal y Recintos, siendo un paraíso enclavado en el Nor-Occidente de la Provincia de Pichincha.

MISION.

Ser una Empresa Pública auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como de los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el Medio Ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como Quito y Santo Domingo de los Colorados, y otras.

VISION.

Nuestra Visión al año 2.010 es poder generar recursos suficientes que le permitan cubrir todos los servicios que la población requiere, y también los gastos operativos y de Personal que la Institución demanda. Inmersos siempre en los planes de Desarrollo Nacional y Regional, potencializando las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

En suma, somos un Cantón joven que sabe lo que quiere y hacia donde va.

B.- EXTRACTO DE LA PLANIFICACION LOCAL ESTRATEGICA DE LA PRIMERA ASAMBLEA CANTONAL EFECTUADA EL VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

Como parte del Programa de Descentralización y desconcentración de funciones y recursos que lleva a cabo el Gobierno Central, la I. Municipalidad con colaboración de la AME, efectuó la Primera Asamblea Cantonal para trazar el plan Local Participativo, que sirve de guía de las diversas acciones que ejecuta la Administración.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio – económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- VIALIDAD.- Para lograr una mayor e inmediata comunicación de la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional, ayudando a mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

2.- SALUD.- Existencia de condiciones de vida aceptables de cada uno de los ciudadanos; para ello se requiere mejorar la infraestructura existente, construir un hospital, subcentros de salud, conseguir más personal para esas áreas; mejorar los servicios básicos, saneamiento ambiental, etc;

3.- EDUCACION.- Con ello lograremos la mayor participación de la población, con programas de apoyo continuo y permanente, a través de las Redes Amigas y más proyectos y programas que se puedan efectuar en el campo cultural y deportivo a nivel general; por ello, se requiere sobre todo mejorar la infraestructura que existe en el Cantón; y,

4.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.

A demás el Gobierno Municipal de Puerto Quito toma como lineamientos a seguir las puntualizaciones realizadas por el H. Concejo Provincial en el Plan de Desarrollo Cantonal; así como el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad elaborado por la AME, en el año 2.002. (Documentos que mantiene la Dirección de Planificación).

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. De abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*La Constitución Política del Estado;
La Ley de Régimen Municipal;
La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
Ley de Régimen Provincial;
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
La Ley 72 de Desarrollo Seccional;
La Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento ;
Ley de Servicios Ocasionales por Contrato;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competen a la Municipalidad del País.*

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

- 1. - Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.*
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.*
- 3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.*
- 4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.*
- 5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.*
- 6. - Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
- 7. - Control de construcciones.*

8. - *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
9. - *Servicio de cementerios.*
10. - *Fomento del turismo.*
11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*

III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

La Corporación Municipal adopta las siguientes políticas:

1. - *Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.*
2. - *Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
3. - *Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
4. - *Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
5. - *Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

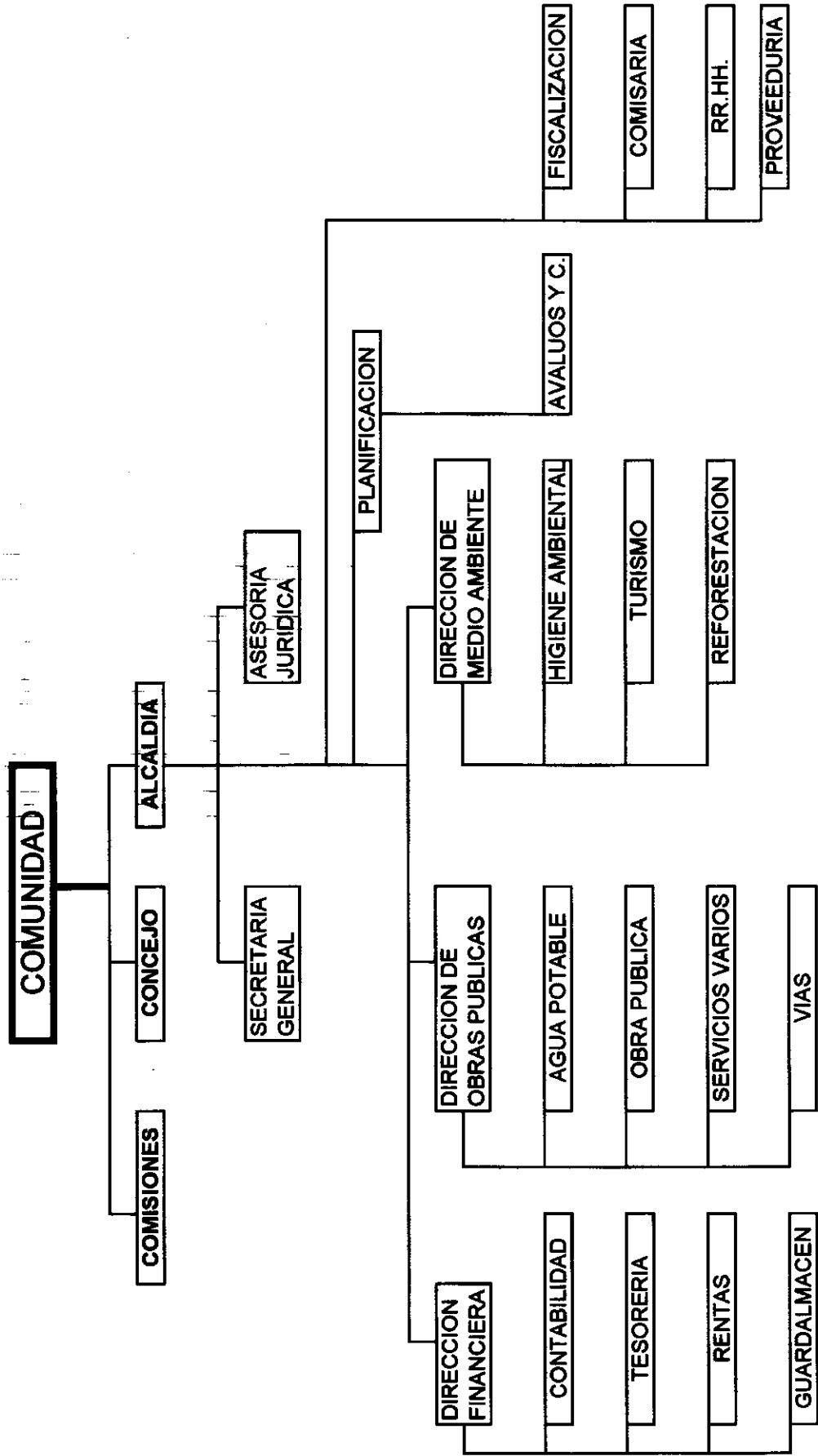
IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles.

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

DIRECCION FINANCIERA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL 2,004



B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.*

I.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*

I.1.3. *Se actualizarán en forma permanente los catastros Rurales y Urbanos, y se incorporará al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que estén evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*

I.1.4. *Se procederá a elaborar - actualizar el catastro de comerciantes, de ocupación en los mercados, y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.*

I.1.5. *En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*

I.1.6. *Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y de otros recursos asignados por Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.*

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC retención automática, Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para el 2.004, Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha; Fondo de Salvamento; asignaciones del MIDUVI para el programa PRAGUAS y otros; asignaciones del H.C.P.P. para proyectos de electrificación; y valores asignados a través del Fideicomiso con O.C.P., que no se han utilizado todavía..

Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos para Presupuesto 04

CODIGO	CONCEPTO	AÑO 1988	AÑO 1989	% CRECIM. 98-89	AÑO 2000	% CRECIM. 99-00	AÑO 2001	% CRECIM. 00-01	AÑO 2002	% CRECIM. 01-02	% CRECIM. PROM.01-02	presupuesto 2,003 Inicial	PROYECTADO 2,004
1.0.00	INGRESOS TOTALES	11.234,83	16.230,60		48.154,12		63.917,41		114.772,75			2.049.989,68	2.795.430,00
	INGRESOS CORRIENTES	11.119,59	16.230,60		48.843,12		63.563,29		114.549,88			352.304,00	374.325,00
	INGRESOS DE AUTOGESTION	11.119,59	16.230,60		48.783,12		62.988,71		114.549,88			151.774,00	194.140,00
1.1.00.00	IMPUESTOS	5.351,13	15.183,88		24.526,99		33.306,66		68.845,25			88.614,00	70.720,00
1.1.01.00	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANACIAS DE CAPITAL	29,41	117,07		384,00		292,30		1.646,05			2.300,00	720,00
1.1.01.02	A la venta de Predios Urbanos	29,41	117,07	298,06	384,00	228,01	292,30	-23,88	1.646,05	463,14	241,33	2.300,00	720,00
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	5.307,84	11.951,20		20.848,74	74,45	28.666,82	37,50	54.491,35			70.934,00	69.444,00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	482,89	943,46	95,38	1.207,00	27,93	4.760,69	294,42	10.551,53	121,64	134,84	7.695,00	6.306,00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	4.059,77	8.639,66	112,86	14.499,74	67,83	17.976,33	23,98	32.385,02	80,15	71,21	39.339,00	28.285,00
1.1.02.03	A la inscripción en el Registro de la Propiedad o mercantil	59,65	241,79	305,35	493,00	103,90	613,59	24,46	3.271,52	433,18	216,72	3.800,00	1.630,00
1.1.02.04	Alas Transmisiones de dominio	10,83	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.06	De Alcabalas	695,70	1.898,68	172,92	3.680,00	93,82	2.763,87	-24,89	2.625,40	-5,01	59,21	3.200,00	5.224,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	0,00	227,61		969,00	325,73	2.552,34	163,40	72,07	-97,18	130,65	12.800,00	26.500,00
1.1.02.99	Otros Ingresos de la Propiedad - Costos Judiciales	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	5.585,81	#DIV/0!	#DIV/0!	4.100,00	3.519,00
1.1.03.00	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	10,80	48,52		131,85	171,74	210,23	59,45	89,83			60,00	100,00
1.1.03.07	A los espectáculos Públicos casinos, juegos de azar 10-27%	10,80	48,52	349,26	131,85	171,74	210,23	59,45	89,83	-57,27	130,79	60,00	100,00
1.1.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS	3,08	3.067,09		3.162,31	3,10	4.137,31	30,83	12.618,02			15.320,00	456,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de servicio	3,08	3,97	28,90	9,68	143,83	92,91	236,98	21,58	-34,43	94,57	10,00	100,00
1.1.07.06	Sobre contratos de construcc. y/o estudios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			10,00	10,00
1.1.07.07	A la fiscalización 3%	0,00	2.826,35		3.000,00	6,14	4.057,28	35,24	12.471,64	207,39	62,19	15.100,00	0,00
1.1.07.09	Sobre reajustes de precios en la contratación Pública	0,00	0,00		100,00		0,00	-100,00	0,00			15.100,00	0,00
1.1.07.99	Otros impuestos no especificados	0,00	236,77		52,63	-77,77	47,12	-10,47	124,80	164,86	19,15	210,00	346,00
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	712,62	1.106,72		4.871,22	340,15	12.767,70	162,10	22.504,07			44.100,00	90.950,00
1.3.01.00	TASAS GENERALES	712,62	1.106,72		4.871,22	340,15	12.767,70	162,10	22.504,07			29.100,00	75.950,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1,42	51,07	3.496,48	234,35	358,88	485,64	107,23	678,20	1.000,56	1.000,56	1.800,00	1.800,00
1.3.01.06	Especies Fiscales	39,36	10,81	-72,54	782,38	247,72	1.959,71	150,48	3.004,32	53,30	136,04	3.000,00	3.300,00
1.3.01.07	Venta de Bases	0,00	0,00		100,00	825,07	81,00	-19,00	4.028,37	4.873,30	1.401,71	2.500,00	8.500,00
1.3.01.08	Rodaje de Vehículos Motorizados	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
1.3.01.10	Control y vigilancia Municipal	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00	100,00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y matrículas	0,00	0,06	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,00	-25,00	-25,00	200,00	150,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	306,52	433,60	41,46	554,49	27,86	3.587,93	547,07	7.807,94	117,62	163,51	9.500,00	32.000,00
1.3.01.14	Servicio de Camales	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00	100,00
1.3.01.99	Tasas Diversas	248,52	386,18	55,39	3.200,00	728,63	6.853,42	107,92	5.965,24	-10,34	220,40	12.500,00	30.000,00
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			15.000,00	15.000,00
1.3.04.02	Por mejoras Urbanas y Rurales	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			15.000,00	15.000,00
1.4.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	631,87	0,00		3.060,00		4.738,18	54,84	4.409,74			6.290,00	19.350,00
1.4.02.00	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	10.000,00
1.4.02.99	De Productos y Materiales Varios	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	10.000,00
1.4.03.00	VENTA NO INDUSTRIALES	631,87	0,00		3.060,00		4.738,18	54,84	4.409,74			6.290,00	9.350,00
1.4.03.01	Agua Potable	592,23	0,00	-100,00	2.000,00		3.291,99	64,60	2.968,28	-9,83	-11,31	3.480,00	5.500,00
1.4.03.03	Alcantarillado	18,44	0,00	-100,00	60,00		20,00	-66,67	228,08	1.040,40	218,43	300,00	1.100,00
1.4.03.99	Otros servicios técnicos no especializados	21,20	0,00	-100,00	1.000,00		1.426,19	42,62	1.213,38	-14,92	-18,08	2.510,00	2.750,00
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4.423,97	0,00		16.325,00		12.186,17	-25,35	18.428,09			12.350,00	12.620,00
1.7.01.00	RENTAS DE INVERSIONES	591,74	0,00		1.500,00		882,98	-41,13	1.005,73			1.200,00	1.000,00

3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	499.726,68	451.949,00
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	495.362,68	412.415,00
3.6.02.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	230.000,00	0,00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	230.000,00	0,00
3.6.05.00	SALDOS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	265.362,68	412.415,00
3.6.05.01	De Cuentas por Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	103.587,68	191.147,00
3.6.05.02	De Anticipos de Fondos Netos	0,00	0,00	0,00	0,00	161.775,00	221.268,00
3.7.00.00	FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	4.364,00	39.534,00
3.7.01.00	SALDOS EN CAJA BANCOS	0,00	0,00	0,00	0,00	4.364,00	39.534,00
3.7.01.01	De Fondos de Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	4.364,00	39.534,00

**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
 AUXILIAR DE ANTICIPOS DE FONDOS
 PARA PRESUPUESTO 2004**

A) FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
DR. TITO AGUIRRE		1,500.00
PATRICIO GUERRERO		600.00
MONICA CHANCHAY		100.00
JOSE SUIN		333.35
ROBERTO SAMANIEGO		100.00
BISMARCK AGUILAR		450.00
TOTAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:		3,083.35
B) A CONTRATISTAS POR OBRAS:		
PEDRO QUINTANILLA		385.25
MILTON PONCE		6,169.42
CONSTRUCTORA GRANDA		1,703.36
GUSTAVO ALDAS		4,724.04
MARCO TIPAN		7,858.23
ANGEL VILLACIS		2,367.63
VERONICA GUERRA		24,111.46
CAGMIN S.A.		13,865.04
TOTAL ANTICIPOS A CONTRATISTAS:		61,184.43
c) CARTERA DE LOS AÑOS:		
AÑO 2003		9,402.15
AÑOS ANTERIORES URBANOS		978.63
AÑOS ANTERIORES RUSTICOS		8,492.68
TOTAL CARTERA:		18,873.46
D) DE CUENTAS POR COBRAR:		
CAJA RECAUDADORA DEMIA BUSTAMANTE, DEP. EN TRANSITO:		282.00
OCP, IMPUESTO 1.5 POR MIL CON DEMANDA DISTRITAL		9,417.00
LEY DE 15%:		112,442.75
2003 - DICIEMBRE	87,646.75	
2003 - PARCIAL OCT-NOV	24,796.00	
RETENCION AUTOMATICA, CUOTA DIC/2003		5,130.68
FONSAL 2003, SALDO		45,000.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR:		172,272.43

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
AUXILIAR DE CONTRATOS POR LIQUIDAR-2004, PARA EJECUCION 2004

OBRA	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	% PORC. DEVENG. 2003	VALOR 2004	% POR DEVENG. 2004
ALCANT. SANIT. RCTO. 24 DE MAYO	ING. VERONICA GUERRA	40,185.76	0%	40,185.76	100%
ELECTRIF. RCTO. SAN GERARDO	CAGMIN S.A.	21,025.06	100%	-	0%
ELECTRIF. RCTO. GRUPO MIELES/ VENTANAS	CAGMIN S.A.	55,354.58	60%	22,141.83	40%
II ETAPA SIST. DE ALCANTARILLADO BUENOS AIRES	ING. ANIBAL MUÑOZ	21,319.75	100%	-	0%
PUENTE DE EST. METALICA, VIA RCTO. GRUPO 14	ING. LUIS CAMPOVERDE	16,958.69	100%	-	0%
CAMBIO ALCANT. CABECERA CANTONAL AV. 18 MAYO	ING. GUSTAVO ALDAS	31,493.63	75%	7,873.41	25%
ELECTRIF. RCTO. SAN FRANCISCO DE LA CAONI	ING. MARIO ALARCON	9,783.79	100%	-	0%
ELECTRIFICACION RCTO. EL TIGRE II	CAGMIN S.A.	9,960.26	70%	2,988.08	30%
ELECTRIF. ALTOS DEL CAONI	ING. ANGEL VILLACIS	10,060.50	60%	4,024.20	40%
DOTACIÓN DE MOBILIARIO PLANTA BAJA MUNICIPIO	EQ. OFFICE SYSTEMS	12,767.88	100%	-	0%
CONST. SALON DE LA CIUDAD	ING. MARCO TIPAN	20,046.50	44%	11,226.04	56%
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE 3 PUENTES	ING. GEOVANNI MUÑOZ	10,000.00	100%	-	0%
TOTALES GENERALES:		258,956.40		88,439.32	

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A las llamadas telefónicas*
- I.3.1.10 *Timbres municipales*
- I.3.1.11 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.12 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Alumbrado público*
- I.3.2.6 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Reavalúos y predios urbanos*
- I.3.3A **DERECHOS**
- I.3.3A.1 *Derechos de registro de inquilinato*
- I.3.3A.2 *Afericción de pesas y medidas*
- I.3.3A.3 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*
- I.3.3B **RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**
- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*

- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

- I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

- I.3.6 CREDITO PUBLICO**

- I.3.7 VENTA DE ACTIVOS**

- I.3.8 TRANSFERENCIAS**
- I.3.8.1 **FODESEC**

INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en \$ 2.795.430,00 U.S.D., para el ejercicio económico del año 2.004; de donde, el 13.39 % son Ingresos de Libre Disposición; es decir Corrientes, de los cuales, el 6.94 % constituyen ingresos de recaudación directa (recursos propios), 6.45 % corresponden a ingresos por participación y transferencia destinadas a cubrir sueldos y demás gastos operativos, en los que se incluye; el 10% la distribución del 15% que se lo puede utilizar para cubrir gasto corriente (sueldos y Gastos Operativos).

El 49.99 % constituyen recursos con destino específico (obras), donde el 47.84 % son transferencias del Gobierno Central, los provenientes del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha del 2.004, la distribución del 15% del Presupuesto General del Estado, 2.004, FONSAI, y el 2.15% transferencias recibidas del H. Consejo Provincial de Pichincha.

EL 20.45 % constituyen ingresos extraordinarios (O.C.P. aporte para el proyecto de agua para la Cabecera Cantonal 18.78%, MIDUVI-PRAGUAS 1.66%);

Y, el 16.17 % que corresponde al saldo de caja 1.41% y anticipos contractuales, que son remanentes destinados a cubrir obligaciones de obras en proceso principalmente 14.75%.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Desde el punto de vista de un escenario pesimista y en relación al comportamiento de los últimos años, donde la posible recaudación de los impuestos tan solo constituirían el 2.53% del total de los ingresos presupuestados, siendo los más importantes

PREDIOS RUSTICOS que son el 0.94%, a los activos totales que corresponde el 0.95%; las tasas y contribuciones son el 3.25%, donde el ingreso por patentes es el 1.14%, otras tasas 1.07%; la venta de bienes y servicios son el 0.69%; y las Rentas de inversiones y multas son solo el 0.45%. Valores que realmente son irrisorios y que de a poco deberán mejor en los siguientes años.

En el anexo se podrá observar el comportamiento de las diferentes partidas, al igual que las estimaciones correspondientes para este año.

SALDO DE CAJA

El valor de \$ 39.534,00 corresponde al saldo que se estima obtener al 31 de diciembre del 2.003, en la Cuenta del Banco Central del Ecuador.

SALDOS PENDIENTES POR COBRAR.

Son de \$ 412.415,00 que corresponden esencialmente a las Cuentas por Cobrar ejercicios anteriores, que es de \$ 172.273,00, que es la diferencia entre Cuentas por cobrar y por pagar que se imputan al Presupuesto 2.003; y también de la cartera vencida de impuestos \$ 18.874,00, de años anteriores; a esto se suman De anticipos de Fondos Netos, que corresponde a I.V.A, anticipos contractuales, garantías , etc.; cuyo monto ascienden a \$ 221.268,00.

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
1.7.02.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	3.800
1.7.02.04	Maquinaria y Equipos	3.000
1.7.02.06	Herramientas	750
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	50
1.7.03.00	INTERESES POR MORA	6.900
1.7.03.01	Tributaria	6.800
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	100
1.7.04.00	MULTAS	920
1.7.04.01	Tributaria	20
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	600
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	300
1.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.185
1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	180.085
1.8.01.01	Gobierno Central	180.085
	Retención Automática año 2004	66.494
	10% Distribución del 15% del Presupuesto año 2.004	113.591
1.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	100
1.8.04.07	De Fondos Ajenos	100
1.9.00.00	OTROS INGRESOS	500
1.9.01.00	GARANTIAS Y FIANZAS	100
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	100
1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES	400
1.9.04.99	Otros no especificados	400
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	1.969.156
2.4.00.00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	500
2.4.02.00	Bienes Inmuebles y Semovientes	500
2.4.02.01	Terrenos	500
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.968.656
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.443.656
2.8.01.01	Gobierno Central	1.022.312
	90% Distribución del 15% del Presupuesto año 2.004	1.022.312
2.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas	421.344
	FONDO DE DESARROLLO PROVINCIA DE PICHINCHA	175.000
	Fonsal 2.004	140.049
	MIDUVI - estudios	46.295
	H.C.C.P.P.	60.000
2.8.02.00	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	525.000
2.8.02.04	OCP - FIDEICOMISO	525.000
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	451.949
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	412.415
3.6.05.00	SALDOS PENDIENTES POR COBRAR	412.415
3.6.05.01	De Cuentas por Cobrar	191.147
	Ctas x. C	172.273,00
	Ctas x. C. Cartera vencida	18.874,00
3.6.05.02	De Anticipos de Fondos Netos	221.268
	I.V.A.	132.261,00
	Anticipo de Obras	76.893,00
	Garantías	2.400,00
	Empleados	3.084,00
	Banco Internacional	6.630,00
3.7.00.00	FINANCIAMIENTO INTERNO	39.534
3.7.01.00	SALDOS EN CAJA BANCOS	39.534
3.7.01.01	De Fondos de Gobierno Central	39.534

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO GENERAL 2.004

151
17

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
	INGRESOS TOTALES	2.795.430
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	374.325
	INGRESOS DE AUTOGESTION	194.140
1.1.00.00	IMPUESTOS	70.720
1.1.01.00	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANACIAS DE CAPITAL	720
1.1.01.02	A la venta de Predios Urbanos	720
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	69.444
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	6.306
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	26.265
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o Reg. Mercantil	1.630
1.1.02.06	De Alcabalas	5.224
1.1.02.07	A los Activos Totales	26.500
1.1.02.99	Otros Ingresos de la Propiedad - Costos Judiciales	3.519
1.1.03.00	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100
1.1.03.12	A los espectáculos Públicos casinos, juegos de azar 10-27%	100
1.1.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS	456
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de servicio	100
1.1.07.06	Sobre contratos de construcc. y/o estudios celeb. Con el sector P.	10
1.1.07.99	Otros impuestos no especificados Rodaje - Otros	346
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	90.950
1.3.01.00	TASAS GENERALES	75.950
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1.800
1.3.01.06	Ocupación de vía Pública - mercado - cementerio Especies Fiscales	3.300
1.3.01.07	Timbres - Especies valoradas - impresos y publicaciones Venta de Bases	8.500
1.3.01.08	Prestación de Servicios	0
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	0
1.3.01.10	Control y vigilancia Municipal	100
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y matrículas	150
1.3.01.12	Permiso, Licencias y Patentes	32.000
1.3.01.14	Servicio de camales	100
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	20.000
1.3.01.16	Recolección de basura	5.000
1.3.01.99	Otras tasas. Línea de fábrica - Permisos de Construcción Aprobación de planos de Construcción Estudios y Aprobación de planos para lotización y Urbaniz. Avalúos y Reavaluos especiales de predios urbanos Por mensuras e inspección de terrenos en el área urbana Certificado de no poseer propiedades, avaluos y reaval. Y no adeudad al Municipio Por copias y certificaciones documentos y planos Por mediciones e inspecciones en Recintos - Elaboración de minutas Servicios técnicos y adm. Prestados por el Municipio Servicio de xerox.	5.000
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES	15.000
1.3.04.02	Por mejoras Urbanas y Rurales	15.000
1.4.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19.350
1.4.02.00	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	10.000
1.4.02.99	Otras ventas de Productos y Materiales	10.000
1.4.03.00	VENTA NO INDUSTRIALES	9.350
1.4.03.01	Agua Potable	5.500
1.4.03.03	Alcantarillado	1.100
1.4.03.99	Otros servicios técnicos no especializados	2.750
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	12.620
1.7.01.00	RENTAS DE INVERSIONES	1.000
1.7.01.99	Intereses por Otras Operaciones	1.000

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION GENERAL ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION SUPERIOR *DIRECCION EJECUTIVA *SERVICIOS ADMINISTRATIVOS *ASESORIA JURIDICA *SERVICIOS	ALCALDIA CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES ALCALDE SECRETARIA G. JEFE RR.HH. SINDICATURA SERVICIOS GENER.
PROYECTO 1.	COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES.	ALCALDIA
PROGRAMA 2.	ADMINISTRACION FINANCIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION Y SUPERVISION *ASESORIA FINANCIERA *RENTAS *CONTABILIDAD *RECAUDACION, PAGOS Y COAC. *PROVEEDURIA Y BODEGA	DIR. FINANCIERA DIR. FINANCIERO DIR. FINANCIERA SEC. RENTAS. SEC. CONTAB. SEC. TESORERIA SEC. PROVEEDURIA Y BODEGA. DIR. FINANCIERA J. AVALUOS Y C.
PROYECTO 2.	ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION	DIR. FINANCIERA J. AVALUOS Y C.
PROGRAMA 3.	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *ADMINISTRACION DE JUSTICIA *POLICIA Y VIGILANCIA	SEC. DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC SEC. DE POLICIA Y VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.	EDUCACION Y CULTURA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	ALCALDIA, COMISIONES.
--------------------	---	--------------------------

**BIBLIOTECA MUNICIPAL*

<i>PROYECTO 3.</i>	<i>SISTEMA DE BONIFICACION PEDAGOGICA</i>	<i>ALCALDIA COMISIONES</i>
<i>PROYECTO 4.</i>	<i>FOMENTO AL DEPORTE</i>	<i>ALCALDIA</i>
<i>PROYECTO 5</i>	<i>EDICION DE RESEÑA HISTORICA DEL CANTON.</i>	<i>ALCALDIA COMISIONES</i>
<i>PROGRAMA 3.</i>	<i>OTROS SERVICIOS SOCIALES ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	<i>PATRONATO</i>
<i>PROYECTO 6.</i>	<i>PROTECCION INTEGRAL INTEGRADA</i>	<i>ALCALDIA CONCEJO</i>

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

<i>PROGRAMA 1.</i>	<i>PLANIFICACION URBANA Y RURAL</i>	<i>DIR. PLANIF.</i>
	<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
	<i>*DIRECCION Y SUPERVISION</i>	<i>DIR. PLANIF.</i>
	<i>*PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL</i>	
	<i>*ORDENAMIENTO TERRITORIAL</i>	
	<i>*AVALUOS Y CATASTROS</i>	<i>SEC. AVALUOS Y C.</i>
<i>PROGRAMA 2.</i>	<i>HIGIENE AMBIENTAL GESTION AMBIENTAL Y TURISMO</i>	<i>DIR. DEGAHT.</i>
	<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
	<i>*ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMAS LUGARES DE USO PUBLICO.</i>	<i>COMISARIA MUNIC</i>
	<i>*INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS.</i>	<i>COMISARIA MUNC.</i>
	<i>*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.</i>	<i>COMISARIA MUNIC</i>
<i>PROYECTO 7</i>	<i>MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS</i>	<i>DIR. DEGAHT</i>
<i>PROYECTO 8.</i>	<i>MANEJO DE CUENCAS Y MANTENI- MIENTO DE ARAEAS VERDES.</i>	<i>DIR. DEGAHT</i>
<i>PROYECTO 9.</i>	<i>MEJORAMIENTO TURISTICO</i>	<i>DIR. DEGAHT</i>

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIR. OO.PP.
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*DIRECCION Y PLANIFICACION
*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO J.SERVICIOS
C. DE AGUA P. Y ALCANTARILLADO.

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES DIR. OO.PP.
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*DIRECCION Y SUPERVISION DIR. OO.PP.
*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS. DIR. OO.PP.
*EJECUCION DE PROYECTOS DIR. OO.PP.
*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES. DIR. OO.PP.

PROYECTO 10. ADOQUINERA MUNICIPAL DIR.OO.PP.

FUNCION V. SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD DIR.FINANC.
PROGRAMA 2. SERVICIO DE LA DEUDA DIR.FINANC.
INTERESES
AMORTIZACION.

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, el Alcalde, La Administración Municipal y el Gobierno coordinar la consecución de los fines que persigue la Municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal por contrato; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley de Régimen Municipal.

Al Alcalde le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. Que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con el Alcalde, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica.

C.- COSTO DEL PROGRAMA

\$ 219.778,00 INCLUYE PROYECTO.

PROYECTO: COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES.

2.- JUSTIFICAR QUE BUSCAMOS CON EL PROYECTO.

Las diversas instituciones de servicio público como privado deben aunar esfuerzos para que su acción se encamine de manera acertada hacia los fines comunitarios, estos son seguridad, a través de la Policía nacional acantonada en Puerto Quito; Cuerpo de Bomberos, en lo que es previsión y defensa civil; así como también, en el aspecto de Desarrollo Comunitario por intermedio del URBAL, así como también con el INDA. En la mayoría de casos EL GOBIERNO Cantonal Apoya con combustible, partes y repuestos y otros.

3.- OBJETIVOS.

- a) Detener el auge delictivo que se ha venido dando en los últimos años, para lograr incrementar el Turismo a nuestra ciudad.
- b) Motivar a la población a prepararse contra desastres, y sobre todo mantener un cuerpo de bomberos y defensa civil presto y listo para solventar los flagelos.
- c) Lograr un mayor acercamiento de las Comunidades con el Gobierno Cantonal, y aprovechar las experiencias de otros países y ONGS.

4.- METAS.

- a) Disminuir en un 80% los asaltos en el Cantón.
- b) Incrementar a 50 el número de voluntarios para la defensa civil.
- c) Lograr la participación de al menos el 60% de la población del Cantón en la ejecución de los planes estratégicos Cantonales.

5. INVERSION A EFECTUAR.

INDA	Fletes, viáticos, alimentos	1.250
Se incluye la compra de una computadora con cargo al programa Administración General.		
POLICIA	Combustibles	3.000
BOMBEROS	Repuestos y accesorios	3.000
URBAL	Material didáctico	1.000
SEGURIDAD – MOTOS	Otros DE Uso y C.	5.000

6.- FLUJOGRAMA DE LA INVERSION.

En el caso de la Policía se prorrata en forma semanal de acuerdo a los requerimientos propios de la Institución Policial.

Para los Bomberos igualmente se colaborará de acuerdo a las necesidades más apremiantes, y complementando el equipamiento que se lo ha dado en el año anterior.

Para el caso de URBAL, es similar se invertirá en función de la programación propia de esta ONG.

Inversión total del programa: \$ 13.250

**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO GENERAL 2.004**

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
	TOTAL PROGRAMA	219.778
5.	GASTOS CORRIENTES	202.578
5.1.	GASTOS PERSONALES	
5.1.1.	SERVICIOS GENERALES	
5.1.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL	219.778
5.1.1.1.1.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
5.1.1.1.1.1.	PERSONAL	137.224
5.1.1.1.1.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	26.100
5.1.1.1.1.1.01.01	Sueldo Básico	26.100
5.1.1.1.1.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	40.018
5.1.1.1.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio	4.931
5.1.1.1.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad	16.040
5.1.1.1.1.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4.742
5.1.1.1.1.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	1.170
5.1.1.1.1.1.02.05	Décimo quinto sueldo	18
5.1.1.1.1.1.02.06	Décimo sexto sueldo	432
5.1.1.1.1.1.02.09	Gastos de Representación	8.417
5.1.1.1.1.1.02.10	Sobresueldos y bonificaciones adicionales	4.232
5.1.1.1.1.1.02.11	Estimulo Pecuniario	36
5.1.1.1.1.1.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	18.216
5.1.1.1.1.1.03.01	Gastos de Residencia	8.417
5.1.1.1.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	1.159
5.1.1.1.1.1.03.07	Comisariato.	8.640
5.1.1.1.1.1.04.	SUBSIDIOS	710
5.1.1.1.1.1.04.01	Por Cargas Familiares	96
5.1.1.1.1.1.04.02	De Educación	14
5.1.1.1.1.1.04.06	Vacaciones	600
5.1.1.1.1.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	43.850
5.1.1.1.1.1.05.01	Sueldos	250
5.1.1.1.1.1.05.04	Encargos y Subrogaciones	2.000
5.1.1.1.1.1.05.06	Licencia Remunerada	100
5.1.1.1.1.1.05.08	Dietas	41.400
5.1.1.1.1.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100
5.1.1.1.1.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.080
5.1.1.1.1.1.06.01	Aporte Patronal	3.038
5.1.1.1.1.1.06.02	Fondo de Reserva	5.042
5.1.1.1.1.1.07.	INDEMINIZACIONES	250
5.1.1.1.1.1.07.99	Otras	250
5.3.1.1.1.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.854
5.3.1.1.1.3.01.	SERVICIOS BASICOS	2.124
5.3.1.1.1.3.01.01	Agua Potable	20
5.3.1.1.1.3.01.04	Energía Eléctrica	500
5.3.1.1.1.3.01.05	Telecomunicaciones	1.600
5.3.1.1.1.3.01.06	Correos	4
5.3.1.1.1.3.02.	SERVICIOS GENERALES	30.500
5.3.1.1.1.3.02.01	Transporte de Personal	100
5.3.1.1.1.3.02.02	Fletes y Maniobras	300
5.3.1.1.1.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	1.500
5.3.1.1.1.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (recintos)	6.500
5.3.1.1.1.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales (centro)	19.200
5.3.1.1.1.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2.900
5.3.1.1.1.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.	12.030
5.3.1.1.1.3.03.01	Pasajes al Interior	250
5.3.1.1.1.3.03.02	Pasajes al Exterior	2.200
5.3.1.1.1.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.780
5.3.1.1.1.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.800
5.3.1.1.1.3.04.	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.550
5.3.1.1.1.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	350
5.3.1.1.1.3.04.03	Mobiliario	100

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
5.3.1.1.1.3.04.04	Maquinaria y Equipo	400
5.3.1.1.1.3.04.05	Vehículos	2.650
5.3.1.1.1.3.04.09	Libros y Colecciones	50
5.3.1.1.1.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	600
5.3.1.1.1.3.06.03	Servicios de Capacitación	600
5.3.1.1.1.3.07	GASTOS EN INFORMATICA	800
5.3.1.1.1.3.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	800
5.3.1.1.1.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	14.100
5.3.1.1.1.3.08.01	Alimentos y bebidas	300
5.3.1.1.1.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.200
5.3.1.1.1.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	10.000
5.3.1.1.1.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500
5.3.1.1.1.3.08.05	Materiales de Aseo	800
5.3.1.1.1.3.08.12	Materiales Didácticos	100
5.3.1.1.1.3.08.13	Repuestos y Accesorios	200
5.3.1.1.1.3.09	Crédito por Impuesto al Valor Agregado	150
5.3.1.1.1.3.09.01	Crédito Fiscal en Compras	50
5.3.1.1.1.3.09.99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	100
5.7.	GASTOS FINANCIEROS	
5.7.1.1.1.7.	(FINANCIEROS) OTROS GASTOS	1.500
5.7.1.1.1.7.02	SEGUROS, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1.500
5.7.1.1.1.7.02.01	Seguros	1.000
5.7.1.1.1.7.02.06	Costas Judiciales	500
8.	GASTOS DE CAPITAL	3.950
8.4.	ACTIVOS DE LARGA DURACION	
8.4.1.1.1.4	MUEBLES	3.950
8.4.1.1.1.4.01.	BIENES MUEBLES	3.950
8.4.1.1.1.4.01.03	Mobiliarios	500
8.4.1.1.1.4.01.04	Maquinaria y Equipos - copiadora, computador INDA	3.250
8.4.1.1.1.4.01.09	Libros y Colecciones	200
7.	INVERSION	
7.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	
7.3.1.	SERVICIOS GENERALES	
7.3.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL	
7.1.1.1.2.	PROYECTO: COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS.	13.250
7.3.1.1.2.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.250
7.3.1.1.2.3.02.	SERVICIOS GENERALES	375
7.3.1.1.2.3.02.02	Fletes y Maniobras - INDA	375
7.3.1.1.2.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.	375
7.3.1.1.2.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior -INDA	375
7.3.1.1.2.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	12.500
7.3.1.1.2.3.08.01	Alimentos y bebidas - INDA	500
7.3.1.1.2.3.08.03	Combustibles y Lubricantes - Policia	3.000
7.3.1.1.2.3.08.12	Materiales Didácticos - Urbal	1.000
7.3.1.1.2.3.08.13	Repuestos y Accesorios - Bomberos	3.000
7.3.1.1.2.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Inv. - para motos y seguridad	5.000

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA 2. ADMINISTRACION FINANCIERA****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de Administración y Control, las normas, principios y políticas de contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera prestará colaboración a los departamentos, en especial, la que requiera el Departamento de Obras Públicas para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

B. UNIDAD EJECUTORA

Dirección Financiera, Sección Contabilidad, Sección Tesorería y Sección Rentas, y Sección Bodega.

C. COSTO DEL PROGRAMA

§ 122.018, INCLUYE INVERSION DEL PROYECTO (\$ 17.750)

PROYECTO 2.- ACTUALIZACION CATASTRAL.

**1.- DENOMINACION : ACTUALIZACION DE CATASTROS Y ASISTENCIA
TECNICA INFORMATICA**

2.- JUSTIFICAR QUE BUSCAMOS CON EL PROYECTO:

Todo gobierno debe buscar la forma inmediata y permanente de mantener la información catastral actualizada, puesto que esta es la base para la determinación de los valores con que cada ciudadano contribuirá, ya sea en calidad de impuestos, tasas y Contribuciones Especiales y Mejoras, arrendamientos, pago por tasas y servicios; entre otros.

Obviamente estos recursos que la Municipalidad pueda recibir en forma permanente, le permitirá mantener cierto nivel de independencia del Gobierno Central y ejercer en forma absoluta su autonomía, pues sería de alguna manera auto suficiente.

Es decir, el mantener actualizados los catastros, y más aún estos organizados y sistematizados; es un proceso obligatorio y permanente donde al existir cambios de cualquier nivel, se reflejen inmediatamente, obviamente estos recursos son devueltos a la Comunidad, a través, de los servicios y obra pública.

3.- DETERMINAR OBJETIVOS:

a) Tener una información fidedigna, confiable y verdadera, que refleje la realidad económica del Cantón, que sea base para la determinación de las políticas de largo, medio y corto plazo.

b) Actualizar los principales catastros: prediales urbanos y rústicos, patentes, etc; logrando integrar a toda la comunidad, sea de la cabecera Cantonal como de los diversos recintos.

c) Mantener registrados los cambios permanentes que se producen en los catastros de servicios especialmente de agua y basura, siendo el soporte de las secciones de rentasen las emisiones y de Tesorería en los cobros.

4.- DEFINIR METAS A ALCANZAR:

a) Lograr que en los catastros prediales rústicos y urbanos exista el 100% de la información del propietario, que no exista los N.N.;

b) Atender en el 100% los requerimientos de los ciudadanos en lo que a actualización catastral presenten.

c) Incrementar en un 25% los valores por recaudación producto de incrementar y depurar los diversos catastros que tiene la Municipalidad.

d) Lograr sistematizar en un 100% la información catastral, con sistemas modernos y acordes a las exigencias actuales, que se puedan efectuar cruces inmediatos con las otras dependencias institucionales.


59

GOBIERNO CANTONAL
DE PUERTO QUITO

DIRECCION FINANCIERA

PRIMERA REFORMA

PRESUPUESTO GENERAL
2.004



5,- INVERSION A EFECTUAR:

\$ 17.750,00

Se prevee hacer los Convenios correspondientes con la AME, especialmente en lo que respecta a los trabajos de actualización de patentes y otros servicios; así como también, en la sistematización de la información, tanto de: predios urbanos, predios rústicos, CEM, Patentes, servicio de recolección de basura, servicio de agua potable, y también el sistema único del Contribuyente, en el que se integra la información de todos los catastros y sistemas.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

Así también no se descarta la posibilidad de contratar alguna empresa para la actualización predial rústica.

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO GENERAL 2.004

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
	TOTAL PROGRAMA	122.018
5.	GASTOS CORRIENTES	100.568
5.1.	GASTOS PERSONALES	
5.1.1.	SERVICIOS GENERALES	
5.1.1.2.	ADMINISTRACION FINANCIERA	122.018
5.1.1.2.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
5.1.1.2.1.1.	PERSONAL	78.008
5.1.1.2.1.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	23.748
5.1.1.2.1.1.01.01	Sueldo Básico	23.748
5.1.1.2.1.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	27.011
5.1.1.2.1.1.02.01	Subsidio por años de Servicio	821
5.1.1.2.1.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad	13.329
5.1.1.2.1.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4.349
5.1.1.2.1.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	1.690
5.1.1.2.1.1.02.05	Décimo quinto sueldo	26
5.1.1.2.1.1.02.06	Décimo sexto sueldo	624
5.1.1.2.1.1.02.09	Gastos de Representación	1.990
5.1.1.2.1.1.02.10	Sobresueldos y bonificaciones adicionales	4.130
5.1.1.2.1.1.02.11	Estímulo Pecuniario	52
5.1.1.2.1.1.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	16.296
5.1.1.2.1.1.03.01	Gastos de Residencia	1.990
5.1.1.2.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	1.826
5.1.1.2.1.1.03.07	Comisariato	12.480
5.1.1.2.1.1.04.	SUBSIDIOS	611
5.1.1.2.1.1.04.01	Por Cargas Familiares	84
5.1.1.2.1.1.04.02	De Educación	27
5.1.1.2.1.1.04.06	Vacaciones	500
5.1.1.2.1.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	2.600
5.1.1.2.1.1.05.04	Encargos y Subrogaciones	250
5.1.1.2.1.1.05.06	Licencia Remunerada	100
5.1.1.2.1.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	250
5.1.1.2.1.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2.000
5.1.1.2.1.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.492
5.1.1.2.1.1.06.01	Aporte Patronal	2.843
5.1.1.2.1.1.06.02	Fondo de Reserva	4.649
5.1.1.2.1.1.07.	INDEMINIZACIONES	250
5.1.1.2.1.1.07.99	Otras	250
5.3.1.2.1.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.460
5.3.1.2.1.3.01.	SERVICIOS BASICOS	1.110
5.3.1.2.1.3.01.04	Energía Eléctrica	500
5.3.1.2.1.3.01.05	Telecomunicaciones	600
5.3.1.2.1.3.01.06	Correos	10
5.3.1.2.1.3.02.	SERVICIOS GENERALES	2.100
5.3.1.2.1.3.02.01	Transporte de Personal	100
5.3.1.2.1.3.02.02	Fletes y Maniobras	200
5.3.1.2.1.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	1.300
5.3.1.2.1.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500
5.3.1.2.1.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.	6.200
5.3.1.2.1.3.03.01	Pasajes al Interior	200
5.3.1.2.1.3.03.03	Viáticos y Subeistencias en el Interior	6.000
5.3.1.2.1.3.04.	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION	400
5.3.1.2.1.3.04.03	Mobiliario	150
5.3.1.2.1.3.04.04	Maquinaria y Equipo	100
5.3.1.2.1.3.04.05	Vehículos	150
5.3.1.2.1.3.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	850
5.3.1.2.1.3.06.03	Servicios de Capacitación	600
5.3.1.2.1.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	250
5.3.1.2.1.3.07.	GASTOS EN INFORMATICA	750
5.3.1.2.1.3.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	750

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
5.3.1.2.1.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	8.950
5.3.1.2.1.3.08.01	Alimentos y bebidas	250
5.3.1.2.1.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.200
5.3.1.2.1.3.08.03	Combustibles y lubricantes	4.800
5.3.1.2.1.3.08.04	Materiales de Oficina	1.700
5.3.1.2.1.3.08.05	Materiales de Aseo	800
5.3.1.2.1.3.08.12	Materiales Didácticos	100
5.3.1.2.1.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100
5.3.1.1.1.3.09.	Crédito por Impuesto al Valor Agregado	100
5.3.1.1.1.3.09.01	Crédito Fiscal en Comprás	50
5.3.1.1.1.3.09.99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	50
5.7.	GASTOS FINANCIEROS	
5.7.1.2.1.7.	OTROS GASTOS (FINANCIEROS)	2.100
5.7.1.2.1.7..02.	SEGUROS, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2.100
5.7.1.2.1.7..02.01	Seguros -cauciones	1.500
5.7.1.2.1.7..02.03	Comisiones bancarias	200
5.7.1.2.1.7..02.06	Costas Judiciales	100
5.7.1.2.1.7..02.99	Otros Gastos Financieros	300
8.	GASTOS DE CAPITAL	3.700
8.4.	ACTIVOS DE LARGA DURACION	
8.4.1.2.1.4.	MUEBLES	3.700
8.4.1.2.1.4.01.	BIENES MUEBLES	3.700
8.4.1.2.1.4.01.03	Mobiliarios	200
8.4.1.2.1.4.01.04	Maquinaria y Equipos	200
8.4.1.2.1.4.01.05	Vehículos - moto	2.500
8.4.1.2.1.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paq. Informaticos	800
7.	INVERSION	
7.1.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	
7.1.1.	SERVICIOS GENERALES	
7.1.1.2.	ADMINISTRACION FINANCIERA	
7.1.1.2.2	PROYECTO: ACTUALIZACION CATASTRAL Y SISTEMATIZACION.	17.750
7.3.1.2.2.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.750
7.3.1.2.2.3.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	17.750
7.3.1.2.2.3.06.01	Asesoría e Investigación Especializada	17.750

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA 3. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

Este programa tiene como finalidad, cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Inspector de Servicios Municipales para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizar y dirigir la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal.

B. COSTO DEL PROGRAMA

\$. 18.525

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
DIRECCION FINANCIERA
PRESUPUESTO GENERAL 2.004

165
31

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
	TOTAL DEL PROGRAMA	18.626,00
5.	GASTOS CORRIENTES	17.525
5.1.	GASTOS PERSONALES	
5.1.1.	SERVICIOS GENERALES	
5.1.1.3.1	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	18.525
5.1.1.3.1.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
5.1.1.3.1.1.	PERSONAL	13.909
5.1.1.3.1.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	4.248
5.1.1.3.1.1.01.01	Sueldo Básico	4.248
5.1.1.3.011.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.445
5.1.1.3.1.1.03.01	Subsidio por años de Servicio	165
5.1.1.3.1.1.03.02	Bonificación por Responsabilidad	2.042
5.1.1.3.1.1.03.03	Décimo Tercer Sueldo	814
5.1.1.3.1.1.03.04	Décimo cuarto sueldo	390
5.1.1.3.1.1.03.05	Décimo quinto sueldo	6
5.1.1.3.1.1.03.06	Décimo sexto sueldo	144
5.1.1.3.1.1.03.09	Gastos de Representación	107
5.1.1.3.1.1.03.10	Sobresueldos y bonificaciones adicionales	765
5.1.1.3.1.1.03.11	Estimulo Pecuniario	12
5.1.1.3.1.1.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3.312
5.1.1.3.1.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	432
5.1.1.3.1.1.03.07	Comisariato	2.880
5.1.1.3.1.1.04.	SUBSIDIOS	170
5.1.1.3.1.1.04.01	Por Cargas Familiares	156
5.1.1.3.1.1.04.03	De Educación	14
5.1.1.3.1.1.07.	REMUNERACIONES TEMPORALES	200
5.1.1.3.1.1.07.06	Licencia Remunerada	100
5.1.1.3.1.1.07.10	Servicios Personales por contrato	100
5.1.1.3.1.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.334
5.1.1.3.1.1.06.01	Aporte Patronal	520
5.1.1.3.1.1.06.03	Fondo de Reserva	814
5.1.1.3.1.1.07.	INDEMINIZACIONES	200
5.1.1.3.1.1.07.99	Otras	200
5.3.1.3.1.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.616
5.3.1.3.1.3.01.	SERVICIOS BASICOS	605
5.3.1.3.1.3.01.04	Energía Eléctrica	300
5.3.1.3.1.3.01.05	Telecomunicaciones	300
5.3.1.3.1.3.01.06	Correos	5
5.3.1.3.1.3.03.	SERVICIOS GENERALES	596
5.3.1.3.1.3.03.01	Transporte de Personal	50
5.3.1.3.1.3.03.03	Fletes y Maniobras	48
5.3.1.3.1.3.03.04	Impresión, Reproducción y Publicación	500
5.3.1.3.1.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.	650
5.3.1.3.1.3.03.01	Pasajes al Interior	150
5.3.1.3.1.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500
5.3.1.3.1.3.04.	INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION	30
5.3.1.3.1.3.04.03	Mobiliario	10
5.3.1.3.1.3.04.04	Maquinaria y Equipo	10
5.3.1.3.1.3.04.09	Libros y colecciones	10
5.3.1.3.1.3.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	250
5.3.1.3.1.3.06.03	Servicios de Capacitación	250
5.3.1.3.1.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.460
5.3.1.3.1.3.08.02	Bebidas y alimentos	100
5.3.1.3.1.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	300
5.3.1.3.1.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	100
5.3.1.3.1.3.08.04	Materiales de Oficina	500
5.3.1.3.1.3.08.05	Materiales de Aseo	400
5.3.1.3.1.3.08.13	Materiales Didácticos	50
5.3.1.3.1.3.08.13	Repuestos y Accesorios	10

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA
5.3.1.3.1.3.09.	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.	25
5.3.1.3.1.3.09.01	Crédito fiscal en comprás	5
5.3.1.3.1.3.09.99	Otros impuestos tasas y contribuciones	20
8.	GASTOS DE CAPITAL	1.000
8.4.	ACTIVOS DE LARGA DURACION	
8.4.1.3.1.4.	MUEBLES	1.000
8.4.1.3.1.4.01.	BIENES MUEBLES	1.000
8.4.1.3.1.4.01.03	Mobiliarios	250
8.4.1.3.1.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paq. Informaticos	750

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES**PROGRAMA 1. EDUCACION Y CULTURA****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

Este programa tiene como finalidad coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos de Puerto Quito.

Se encamina a organizar bibliotecas públicas y museos de historia, arte, y busca velar por la conservación de la mejor forma de las zonas y monumentos cívicos y artísticos de la jurisdicción.

Y para estimular y fomentar las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y deportes, a más de la biblioteca se efectuaran los siguientes proyectos:

PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACION PEDAGOGICA

Que no es más que el pago por parte del Gobierno Cantonal de 45 profesores de las escuelas unidocentes, y de aquellas que demuestren la necesidad imperiosa y urgente; y que luego de las gestiones ante el Estado Central no hayan conseguido las partidas correspondientes. A demás se deberá justificar la existencia de la cantidad de alumnos que ameritan dicha ayuda.

Con ello, se mejorará el nivel cultural de los alumnos del Cantón, y sobre todo existirá un capital humano más acorde a las condiciones del mundo moderno.

Queremos ayudar al menos a 2.000 niños de todo el Cantón.

Costo:

*45 prof. X \$ 100 c/mes X 10meses = \$ 45.000.
Para capacitación 1.000*

TOTAL DEL PROYECTO: \$ 46.000.

PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE.

Costo:

*6 entrenadores X 12 meses a \$ 200 c/mes. = 14.400
Capacitación; 1.200*

TOTAL DEL PROYECTO: \$ 15.600

PROYECTO : COOPERACION GOBIERNO CANTONAL - LIGA

1,- DENOMINACION : FOMENTO DEL DEPORTE

2,- JUSTIFICAR QUE BUSCAMOS CON EL PROYECTO:

El Gobierno Cantonal frente a los resultados obtenidos en los quintos juegos de la Provincia de Pichincha, y viendo el trabajo efectuado por la Liga Cantonal; considera que es imprescindible emprender en la práctica y masificación de varios deportes, muchos de los cuales no han sido difundidos de manera técnica, obviamente los resultados de las competencias nos demuestran. Por ello, se quiere contratar formadores de entrenadores, dirigentes y árbitros, que permitirán que el nivel que alcancen nuestros deportistas sea el adecuado.

Incentivo a las escuelas de fútbol, crear escuelas de basket, complementar las áreas de artes marciales con la práctica de TAE KWONDO, desarrollar el deporte base atletismo, tenis de mesa, ajedres, etc.

3,- DETERMINAR OBJETIVOS:

- a) Formar entrenadores locales para que la práctica de los deportes sea permanente y sostenida.*
- b) Lograr la masificación de los deportes enunciados arriba, para que puedan existir competencias entre los clubes, en las variadas categorías.*
- c) Organizar eventos deportivos de calidad, para que la población este gustosa de asistir, y con el aporte de su entrada poder autofinanciarse.*
- d) Formar deportistas de élite, que puedan llegar a ser profesionales en las diversas disciplinas deportivas.*

4,- DEFINIR METAS A ALCANZAR:

- a) Para el año 2,004 esperamos tener al menos 10 entrenadores calificados por disciplina.*
- b) Lograr la participación de al menos 150 personas para fútbol, 60 para basket, 40 en TAE KWONDO, 120 en atletismo, 20 en tenis de mesa, 30 en ajedres.*
- c) Campeonatos interclubes de todas las disciplinas en las categorías infantiles, juveniles, senior y master.*
- d) Campeonatos intercolegiales y escolares.*

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCIONES DE CREDITOS	TRASPASOS DE CREDITOS		ASIGNACION REFORMADA
					INCREMENTOS	REDUCCIONES	
5.3.3.6.1.3.02.	SERVICIOS GENERALES	1.290,00					1.140,00
5.3.3.6.1.3.02.01	Transporte de Personal	150,00				150	0,00
5.3.3.6.1.3.04.	INSTALACIONES, MANENIMIENTO Y REPARACION	650,00					100,00
5.3.3.6.1.3.04.02	Edificios y locales	100,00				100	0,00
5.3.3.6.1.3.04.03	Mobiliario	200,00				200	0,00
5.3.3.6.1.3.04.04	Maquinaria y Equipo	100,00				200	100,00
5.3.3.6.1.3.04.05	Vehiculos	200,00				50	0,00
5.3.3.6.1.3.04.99	Otras Instalaciones , mantenimiento y reparaciones	50,00					0,00
5.3.3.6.1.3.07.	GASTOS EN INFORMATICA	450,00					500,00
5.3.3.6.1.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	50,00				50	0,00
5.3.3.6.1.3.07.04	Mantenimiento de Sistemas Infomáticos	400,00		100			500,00
5.3.3.6.1.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.950,00					1.750,00
5.3.3.6.1.3.08.04	Materiales de Oficina	450,00			200		650,00
5.3.3.6.1.3.08.05	Materiales de Aseo	350,00				100	250,00
5.3.3.6.1.3.08.06	Herramientas	100,00				100	0,00
5.3.3.6.1.3.08.11	Materiales de Const. Eléctricos, Plom. Y Carpintería	100,00				100	0,00
5.3.3.6.1.3.08.13	Repuestos y accesorios	100,00				100	0,00
5.3.3.6.1.3.09.	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.	200,00					0,00
5.3.3.6.1.3.09.01	Crédito fiscal por comprás	100,00				100	0,00
5.3.3.6.1.3.09.99	Otros impuestos tasas y contribuciones	100,00				100	0,00
7.1.3.6.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	806.256,00					762.906,03
7.1.3.6.2	PROYECTO: DE TRANSPORTES Y VIAS	210.342,00					253.802,27
7.1.3.6.2.1.	PERSONAL	88.252,00					82.002,27
7.1.3.6.2.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	36.912,00					51.032,92
7.1.3.6.2.1.01.02	Salario Básico	36.912,00				18505,4	18.406,60
7.1.3.6.2.1.01.06	Salarios Unificados			32626,32			32.626,32
7.1.3.6.2.1.03.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17.426,00					12.148,44
7.1.3.6.2.1.03.03	Décimo Tercer Sueldo	4.814,00					4.814,00
7.1.3.6.2.1.03.04	Décimo cuarto sueldo	2.080,00					2.080,00
7.1.3.6.2.1.03.05	Décimo quinto sueldo	32,00				15,71	16,29
7.1.3.6.2.1.03.06	Décimo sexto sueldo	768,00				384,8	383,20
7.1.3.6.2.1.03.07	Bonificación Complementaria	5.376,00				2693,6	2.682,40
7.1.3.6.2.1.03.10	Sobresueldos y bonificaciones adicionales	4.356,00				2183,45	2.172,55
7.1.3.6.2.1.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	17.664,00					8.813,60
7.1.3.6.2.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	2.304,00				1154,4	1.149,60
7.1.3.6.2.1.03.07	Comisariato	15.360,00				7696	7.664,00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCIONES DE CREDITOS	TRASPASOS DE CREDITOS		ASIGNACION REFORMADA
					INCREMENTOS	REDUCCIONES	
7.1.3.6.2.1.04.01	SUBSIDIOS	294,00					172,00
7.1.3.6.2.1.04.02	Por Cargas Familiares De Educación	180,00				108	72,00
7.1.3.6.2.1.04.02		14,00				14	0,00
7.1.3.6.2.1.05.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	6.000,00					1.500,00
7.1.3.6.2.1.05.10	Servicios personales por contrato -Asist. OO.PP.	6.000,00				4500	1.500,00
7.1.3.6.2.1.06.01	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.956,00					8.335,31
7.1.3.6.2.1.06.01	Aporte Patronal	5.142,00				6,69	5.135,31
7.1.3.6.2.1.06.02	Fondo de Reserva	4.814,00				1614	3.200,00
7.3.3.6.2.3.01	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	8.490,00					8.200,00
7.3.3.6.2.3.01.01	SERVICIOS BASICOS	1.110,00					1.100,00
7.3.3.6.2.3.01.06	Correos	10,00				10	0,00
7.3.3.6.2.3.02	SERVICIOS GENERALES	1.600,00					1.000,00
7.3.3.6.2.3.02.01	Transporte de Personal	250,00				250	0,00
7.3.3.6.2.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	350,00				350	0,00
7.3.3.6.2.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	600,00					600,00
7.3.3.6.2.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.	1.750,00					2.750,00
7.3.3.6.2.3.03.01	Pasajes al Interior	250,00		250			0,00
7.3.3.6.2.3.03.03	Viáticos y Subsidias en el Interior	1.500,00	1250				2.750,00
7.3.3.6.2.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3.200,00					2.550,00
7.3.3.6.2.3.08.06	Herramientas	250,00		250			0,00
7.3.3.6.2.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotog. Reprod. Y Public.	300,00		300			0,00
7.3.3.6.2.3.08.12	Materiales Didácticos	100,00		100			0,00
7.3.3.6.2.3.09	CREDITO POR IMPUESTO AL I.V.A.	30,00					0,00
7.3.3.6.2.3.09.01	Crédito fiscal por compras	20,00		20			0,00
7.3.3.6.2.3.09.99	Otros impuestos tasas y contribuciones	10,00		10			0,00
7.5.3.6.1.5	INVERSION	109.500,00					159.500,00
7.5.3.6.1.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	109.500,00					159.500,00
7.5.3.6.1.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías (ANEXO # 4)	109.500,00	50000				159.500,00
7.1.3.6.3	CONSTRUC. Y EDIFICAC. De URBANISMO Y EMBELLEC.	595.914,00					509.103,76
7.1.3.6.3.1	PERSONAL	40.134,00					36.645,76
7.1.3.6.3.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	12.828,00					20.264,64
7.1.3.6.3.1.01.02	Salario Básico	12.828,00				6936	5.892,00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCIONES DE CREDITOS	TRASPASOS DE CREDITOS		ASIGNACION REFORMADA
					INCREMENTOS	REDUCCIONES	
7.1.3.6.2.1.01.06	Salarios Unificados				14372,64		14.372,64
7.1.3.6.3.1.03.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9.889,00					6.515,20
7.1.3.6.3.1.03.03	Décimo Tercer Sueldo	2.264,00					2.264,00
7.1.3.6.3.1.03.04	Décimo cuarto sueldo	1.430,00					1.430,00
7.1.3.6.3.1.03.05	Décimo quinto sueldo	22,00			11,8		10,20
7.1.3.6.3.1.03.06	Décimo sexto sueldo	528,00			288		240,00
7.1.3.6.3.1.03.07	Bonificación Complementaria	3.696,00			2016		1.680,00
7.1.3.6.3.1.03.10	Sobresueldos y bonificaciones adicionales	1.949,00			1058		891,00
7.1.3.6.3.1.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	12.144,00					5.520,00
7.1.3.6.3.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	1.584,00			864		720,00
7.1.3.6.3.1.03.07	Comisariato	10.560,00			5760		4.800,00
7.1.3.6.3.1.04.	SUBSIDIOS	998,00					239,44
7.1.3.6.3.1.04.01	Por Cargas Familiares	492,00			366		126,00
7.1.3.6.3.1.04.02	De Educación	406,00			392,56		13,44
7.1.3.6.3.1.04.06	Vacaciones	100,00					100,00
7.1.3.6.3.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.275,00					4.106,48
7.1.3.6.3.1.06.01	Aporte Patronal	2.011,00			168,52		1.842,48
7.1.3.6.3.1.06.02	Fondo de Reserva	2.264,00					2.264,00
7.3.3.6.3.3.	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	8.940,00					8.080,00
7.3.3.6.3.3.01.	SERVICIOS BASICOS	1.110,00					1.100,00
7.3.3.6.3.3.01.06	Correos	10,00			10		0,00
7.3.3.6.3.3.02.	SERVICIOS GENERALES	1.250,00					500,00
7.3.3.6.3.3.02.01	Transporte de Personal	250,00			250		0,00
7.3.3.6.3.3.02.02	Fletes y Maniobras	300,00			300		0,00
7.3.3.6.3.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	200,00			200		0,00
7.3.3.6.3.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00					500,00
7.3.3.6.3.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.	1.700,00					2.700,00
7.3.3.6.3.3.03.03	Viáticos y Subsidios en el Interior	1.500,00			1000		2.500,00
7.3.3.6.3.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4.080,00					2.980,00
7.3.3.6.3.3.08.03	Combustibles y lubricantes	500,00			500		0,00
7.3.3.6.3.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotog. Reprod. Y Public.	400,00			400		0,00
7.3.3.6.3.3.08.12	Materiales Didácticos	100,00			100		0,00
7.3.3.6.3.3.08.13	Repuestos y accesorios	100,00			100		0,00
7.5.3.6.3.5.	INVERSION	546.840,00					464.378,00
7.5.3.6.3.5.01.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	328.626,00					269.226,00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCIONES DE CREDITOS	TRASPASES DE CREDITOS		ASIGNACION REFORMADA
					INCREMENTOS	REDUCCIONES	
7.5.3.6.3.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (ANEXO # 3)	97.000,00		89400			7.600,00
7.5.3.6.3.5.01.07	Construcciones y Edificaciones (ANEXO # 5)	231.626,00	30000				261.626,00
7.5.3.6.3.5.04.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	197.214,00					174.152,00
7.5.3.6.3.5.04.01	Líneas, redes e Instalaciones Eléctricas (ANEXO #7)	197.214,00		23.062,00			174.152,00
7.5.3.6.3.5.05.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.000,00					21.000,00
7.5.3.6.3.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20.000,00			10000		10.000,00
7.5.3.6.3.5.05.04	EN OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELEC.	1.000,00	10000				11.000,00
8.	GASTOS DE CAPITAL	48.500,00					30.602,51
8.4.	ACTIVOS DE LARGA DURACION						
8.4.3.	SERVICIOS COMUNALES						
8.4.3.6.1.	OTROS SERVICIOS COMUNALES						
8.4.3.6.1.	COMUNALES	48.500,00					30.602,51
8.4.3.6.1.4.	MUEBLES						
8.4.3.6.1.4.01.	BIENES MUEBLES	8.500,00					520,00
8.4.3.6.1.4.01.03	Mobiliarios	500,00		500			0,00
8.4.3.6.1.4.01.04	Maquinaria y equipo - seguridad volquetes	5.000,00		4480			520,00
8.4.3.6.1.4.01.05	Vehículos - moto	2.500,00		2500			0,00
8.4.3.6.1.4.01.06	Herramientas	500,00		500			0,00
8.4.3.6.1.4.02.	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	10.000,00					82,51
8.4.3.6.1.4.02.01	Terrenos (compra) - Camal y parque de recreación	10.000,00		9917,49			82,51

RESUMEN TOTAL

	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCIONES DE CREDITOS	TRASPASOS DE CREDITOS		ASIGNACION REFORMADA
				INCREMENTOS	REDUCCIONES	
INGRESOS	2.795.430,00	136.701,46	196.638,70	0,00	0,00	2.735.492,76
GASTOS	2.795.430,00	136.701,46	196.638,70	225.981,09	225.981,09	2.735.492,76
ADMINISTRACION GENERAL	219.778,00	36.600,00	0,00	54.873,28	48.014,10	263.237,18
ADMINISTRACION FINANCIERA	122.019,00	0,00	8.352,00	43.721,53	28.596,65	128.791,88
JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	18.525,00	0,00	0,00	6.278,36	6.822,40	17.980,96
EDUCACION	105.577,00	0,00	4.000,00	11.000,00	5.527,00	107.050,00
SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRONATO - SERVICIOS SOCIALES	118.600,00	7.400,00	0,00	0,00	0,00	126.000,00
PLANIFICACION	66.126,00	0,00	5.200,00	12.240,58	13.801,07	59.365,51
HIGIENE AMBIENTAL	213.146,00	0,00	42.997,21	22.205,94	26.624,84	165.729,89
AGUA POTABLE	819.002,00	1.451,46	4.800,00	11.728,54	7.996,18	819.385,82
OTROS SERVICIOS COMUNALES	930.274,00	91.250,00	131.289,49	63.932,86	88.598,85	865.568,52
GASTOS COMUNES	21.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.100,00
SERVICIO DE LA DEUDA	161.283,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.283,00

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
ACTIVIDADES COMISION DE FIESTAS
PRESUPUESTO REFERENCIAL AÑO 2,004

No. ACTIVIDADES	PRESUPUESTO PARCIAL	PRESUPUESTO TOTAL	GASTADO	CRONOGRAMA DE FESTIVIDADES														
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1 Carnavales	2.000,00	2.000,00	0,00	X														
2 Sesión Solemne	850,00	850,00	0,00		X													
3 Aporte fiestas de las Comunidades PREPARROQUIAS		6.950,00	0,00						X						X			
	1.500,00																	
	1.500,00								X									
	350,00														X			
	600,00																	
COMUNIDADES																		
	700,00									X								
	400,00														X			
	400,00																	
	250,00								X									
	250,00									X								
OTRAS COMUNIDADES																		
	250,00																	
	250,00																	
	250,00																	
	250,00																	
4 Fundacionales de Octubre	18.200,00	18.200,00	0,00															X
TOTAL GENERAL		28.000,00	0,00															

	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO CODIFICADO
	INICIAL	REFORMA	
Espectáculos culturales - recintos	6.500,00	800,00	7.300,00
Eventos Públicos	19.200,00	1.500,00	20.700,00
TOTAL	25.700,00	2.300,00	28.000,00

Sra. Narcisca Pararga
 Presidenta Comisión de Fiestas

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
 AUXILIAR DE OBRAS
 ANEXO # 1

PARTIDA: 7.5.3.3.1.5.01.01

OBRA	V. TOTAL	incrementos	disminuciones	V.total
Proyecto de Agua PUERTO QUITO - OCP.	525.000,00			525.000,00
Captación de agua para Rcto. 4 de Noviembre	3.000,00	2305		5.305,00
Pozo de Agua Escuela Rcto. Valle del Peligro	2.500,00			2.500,00
Tanque elevado de Agua Paz y Progreso	1.500,00			1.500,00
Mantenimiento de pozo Rcto. 3 de enero	1.000,00			1.000,00
Tanque elevado de Agua Rcto. El Negrito	3.000,00			3.000,00
Terminación Pozo de Agua Escuela Rcto. Mariscal Su	500,00			500,00
Proyecto de agua Rcto. Cumandá	2.500,00			2.500,00
Proyecto de agua Rcto. Macallares	2.500,00			2.500,00
Proyecto de agua Unión Ganadera	5.000,00			5.000,00
Tubería para Urb. Luz y Vida	6.724,00			6.724,00
Proyecto de agua Rcto. Y del Negrito	6.000,00			6.000,00
Pozo San Pedro del Blanco del Norte	2.500,00			2.500,00
TOTAL	561.724,00	2.305,00	0,00	564.029,00

ANEXO # 2

PARTIDA: 7.5.3.3.1.5.01.03

OBRA	V. TOTAL	incrementos	disminuciones	V.total
Alcantarillado Simón Bolívar	40.000,00			40.000,00
Sistema de Alcantarillado La 24 de mayo	40.186,00			40.186,00
P.Q. Av. 18 de Mayo	7.876,00			7.876,00
Reparaciones mayores Puerto Quito	3.000,00			3.000,00
Alcantarillado La Abundancia	8.000,00			8.000,00
Alcantarillado 29 de septiembre	15.000,00			15.000,00
Alcantarillado P.Q. col. Santiago A -By Pass	4.000,00			4.000,00
	0,00			0,00
TOTAL	118.062,00	0	0	118062

ANEXO # 3

PARTIDA: 7.5.3.6.1.5.01.04

OBRA	V. TOTAL	incrementos	disminuciones	V.total
Parques, Av. Principal, By pass, Plaza Civica	45.000,00		39400	5.600,00
Plaza Civica etapa 1	0,00			0,00
Protección de jardines La Abundancia	2.000,00			2.000,00
Complejo ecológico	50.000,00		50000	0,00
	0,00			0,00
TOTAL	97.000,00	0	89400	7600

ANEXO # 4

PARTIDA: 7.5.3.6.0.5.01.05

OBRA	V. TOTAL	incrementos	disminuciones	V.total
Mantenimiento de vías del Cantón	100.000,00	50000		150.000,00
Muro de gaviones CEM PTO.QUITO	1.000,00			1.000,00
Muro de hormigón Rcto. Puerto Rico	3.500,00			3.500,00
Batea sobre Río Achote	5.000,00			5.000,00
TOTAL	109.500,00	50000	0	159500

ANEXO # 5

PARTIDA: 7.5.3.6.1.5.01.07 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

OBRA	V. TOTAL	incrementos	disminuciones	V.total
CABECERA CANTONAL				
Acabados Edificio Municipal	5.000,00			5.000,00
Salón Múltiple del Cantón	11.226,00			11.226,00
Drenaje y varios Estadio Cantonal	30.000,00	42000		72.000,00
Graderío estadio San Antonio de la Abundancia	5.000,00			5.000,00
Camerinos o graderíos cancha Santa Marianita	5.000,00			5.000,00
Cancha Centro Artesanal **	1.000,00			1.000,00
Camal de Puerto Quito	30.000,00		30000	0,00
Oficinas Concejales	0,00			0,00
AULAS ESCOLARES				
Simón Bolívar - 2 aulas adosadas	5.000,00			5.000,00
Guardería Unidos Venceremos	7.000,00			7.000,00
Santa Cecilia del Caoní	6.000,00			6.000,00
Centro de cómputo escuela Rcto. Las Maravillas	5.000,00			5.000,00
CANCHAS DE USO MÚLTIPLE				
Puerto Quito - 13 de julio	3.800,00			3.800,00
Tatalá	1.000,00			1.000,00
Unión Ganadera	3.000,00			3.000,00
Entrada al Tigre	0,00			0,00
Buena Esperanza	3.000,00			3.000,00
San Francisco del Silanche	3.000,00			3.000,00
BATERIAS SANITARIAS				
Agrupación Los Ríos	5.600,00			5.600,00
Tres de Enero	2.000,00			2.000,00
Ocho de septiembre	2.000,00			2.000,00
CASAS COMUNALES				
Puerto Rico	10.000,00			10.000,00
Casa Comunal Recinto Buena Suerte	5.000,00			5.000,00
COMEDORES ESCOLARES				
Bosque de Oro # 1	4.000,00			4.000,00
Agrupación Los Ríos	2.000,00			2.000,00
La Paz	4.000,00			4.000,00
San Antonio del Río Blanco	4.000,00			4.000,00
BOTICAS POPULARES				

Piedra de Vapor	500,00			500,00
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA MAESTROS				
La Floreana	6.000,00			6.000,00
Brisas del Sábalo	6.000,00			6.000,00
Provincias Unidas	6.000,00			6.000,00
El Tesoro	6.000,00			6.000,00
Nueva Esperanza del Norte	6.000,00			6.000,00
Pueblo Nuevo		6000		6.000,00
CASAS PARA DEPORTISTAS DE ELITE				
Para 4 según resolución del Concejo	4.000,00	2000		6.000,00
Para 4 según resolución del Concejo	4.000,00	2000		6.000,00
Para 4 según resolución del Concejo	4.000,00	2000		6.000,00
Para 4 según resolución del Concejo	4.000,00	2000		6.000,00
DESTACAMENTOS DE POLICIA				
Terminación Prevención de Puerto Quito	2.000,00			2.000,00
Simón Bolívar	1.000,00			1.000,00
Agrupación Los Ríos	1.000,00			1.000,00
2da planta la Abundancia	3.000,00	2000		5.000,00
Remodelación 29 de septiembre	3.000,00	2000		5.000,00
VISERAS EN PARADAS DE BUSES				
10 de Agosto	0,00			0,00
29 de septiembre	2.500,00			2.500,00
Guayaquil Chiquito	2.500,00			2.500,00
Ruta 2	2.500,00			2.500,00
Entrada al Tigre	2.500,00			2.500,00
San Francisco de la Caoni	2.500,00			2.500,00
TOTAL	231.626,00	60000	30000	261.626,00

ANEXO # 7

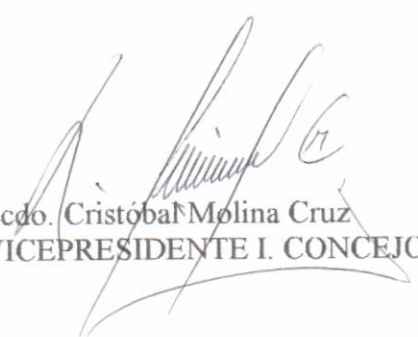
PARTIDA: 7.5.3.6.1.5.04.01

OBRA	V. TOTAL	incrementos	disminuciones	V.total
Electrificación Recinto Grupo Mieleles - Ventanas	22.140,00			22.140,00
Electrificación Recinto El tigre II	2.988,00			2.988,00
Electrificación Recinto Altos del Caoní	4.024,00			4.024,00
Rcto. Bosque de Oro - Unión Cariamanga	100.000,00			100.000,00
Electrificación varios recintos	0,00	40000		40.000,00
Recinto Santa Fé	16.000,00		16000	0,00
Recinto Mariscal Sucre	16.000,00		16000	0,00
Ampliación de las redes Rcto. Puerto Rico	5.000,00		5000	0,00
Puerto Negrito	500,00		500	0,00
La Floreana - Nuevos Horizontes	500,00		500	0,00
Iluminación Av. Principal -Km. 140 a P.Q y Cabecera C	20.000,00		20000	0,00
Paraiso Escondido	500,00		500	0,00
Bella Vista - San José de Pizará	500,00		500	0,00
Luminarias en varios recintos	2.062,00		2062	0,00
Nuevo Puerto Quito	2.000,00		2000	0,00
Rcto. San Carlos	5.000,00			5.000,00
TOTAL	197.214,00	40.000,00	63.062,00	174.152,00

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a los once días del mes de agosto del año 2004.-

28

634

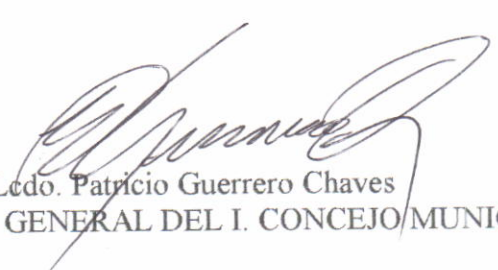


Lcdo. Cristóbal Molina Cruz
VICEPRESIDENTE I. CONCEJO CANTONAL





Lcdo. Patricio Guerrero Ch.
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- El infrascrito Secretario General del Gobierno Cantonal de Puerto Quito CERTIFICA que la presente Ordenanza de "Primera Reforma al Presupuesto General del ejercicio financiero del año 2004 del gobierno cantonal de Puerto Quito" ha sido conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día jueves 5 de agosto; y en sesión ordinaria del miércoles 11 de agosto del año 2004.- **LO CERTIFICO.-** Puerto Quito, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-



Lcdo. Patricio Guerrero Chaves
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO MUNICIPAL

EJECÚTESE Y PROMÚLGUESE.- Puerto Quito a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-



Dr. Tito Aguirre Jumbo
GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
ALCALDE